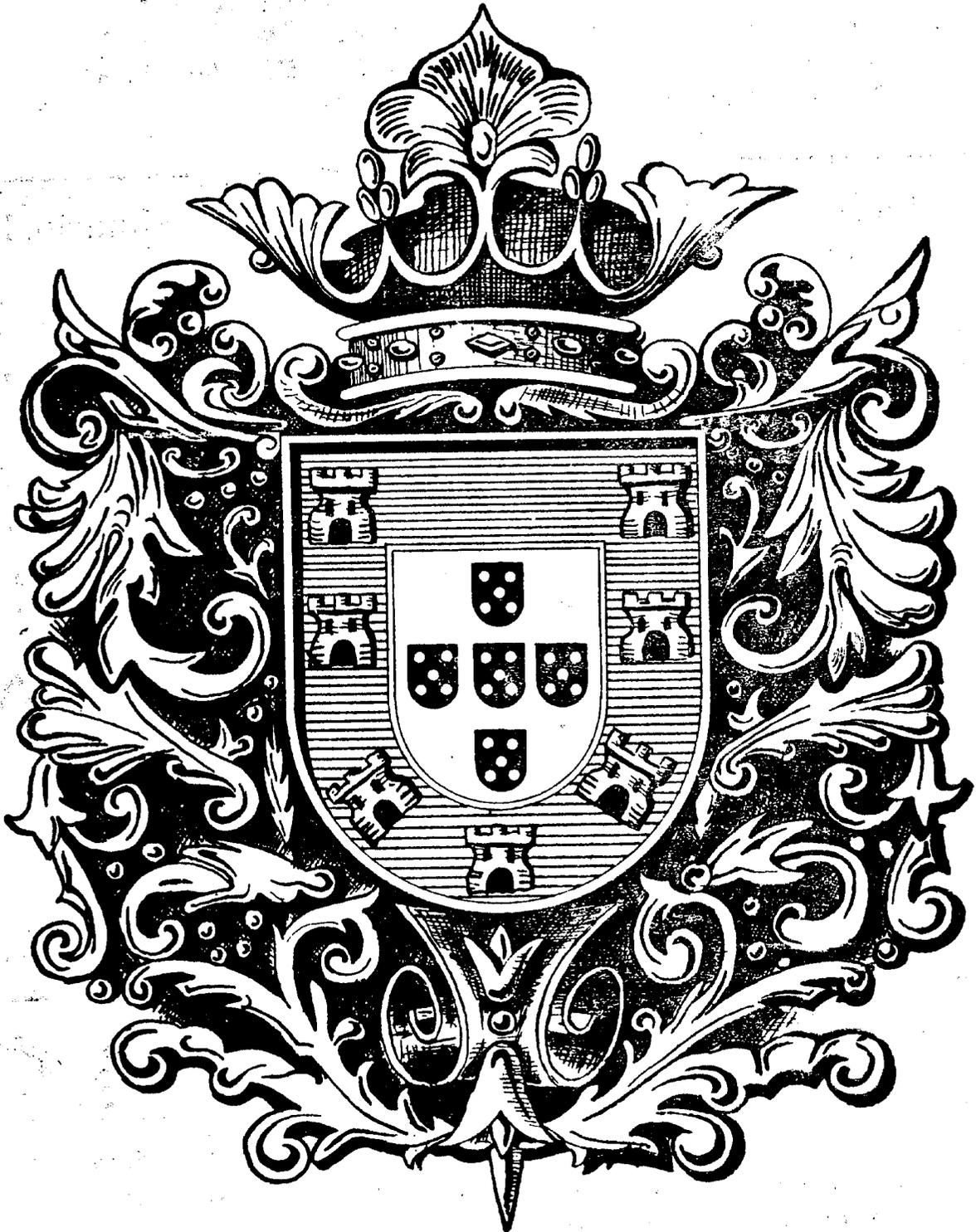


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



**Año L**  
▼▼▼▼▼▼▼▼▼▼

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2.535**  
▼▼▼▼▼▼▼▼▼▼

**IMPRESA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1975

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General .....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos .....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 de Mayo de 1975

293

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Hernández Lobillo, se interesó por el estado de cumplimiento del acuerdo en relación con propuesta del señor Depositario de Fondos, Jefe del Centro de Proceso de Datos, de creación de la plantilla ideal para dicho Servicio.

Contestó el señor Secretario, que está redactando un informe que será sometido a la consideración del Ilustre Pleno.

### Comisión Segunda

Conceder licencia a don Juan González Rodríguez, para abrir un hueco de ventana en el muro

posterior de la vivienda que habita, en González Besada, 15.

Desestimar solicitud de doña Baldomera Camarena Burguillo, de licencia para construir habitación adosada al Albergue municipal que ocupa en la Barriada del Príncipe.

Aprobar presupuesto de 95.003 ptas. para elevación del muro que separa el Grupo Escolar Convoy de la Victoria, de los Albergues de la Barriada de San José.

Idem, idem de 1.383.740 pesetas, para obras de urbanización de la zona posterior de las viviendas de protección oficial, construidas por este Ayuntamiento en la calle del Molino.

Idem, idem de 962.938 ptas., para reparación y restauración del Parque de Bomberos.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, para que la O. T. O., redacte proyecto y presupuesto para demolición del muro actual y construcción de otro, en terreno expropiado a Ybarrola Sociedad Anónima, necesario para urbanización y ensanche de un trozo de carretera comprendido desde el Sardinero hasta su encuentro con la Avenida del Ejército.

Autorizar a doña Sebastiana Carbonell Jiménez y don Antonio Requena Molina, para permutar las viviendas de propiedad municipal que ocupan en Barriada General Sanjurjo, Bloque 3, planta 5.ª portal c, y en la calle Vasco Núñez de Balboa núm. 1 1.ª izquierda, respectivamente.

Acceder a solicitud de don Diego Rey Osuna, de subrogación en su favor, del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal que ocupa en la calle Puerto Rico núm. 36.

Extender a nombre de don Antonio Rios Chaves, el contrato de arrendamiento, actualmente al de don Francisco Cabeza Valencia, de la vivienda municipal sita en Barriada General Sanjurjo, Grupo 3.º, portal 14 núm. 42.

### Comisión Tercera

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Personal, en relación con gratificación a todo el

personal al servicio de esta Corporación, en razón de carestía de vida.

### Comisión Séptima

Conceder licencia a doña María de la Paz Anaya Valdenebro, para apertura de establecimiento para venta de artículo de marroquinería, en González Besada núm. 4

Idem, idem a Maimona Amar Al-luch, idem, idem para venta al detall de tejidos y confecciones y Almacén al mayor de dicha clase de prendas, en la Barriada del Príncipe, Grupo Sur núm. 21.

Idem, idem a don Alfonso Armada de Sarria y don Juan Rios Gil, idem Academia de preparación a personal civil que desee presentarse a las Academias Militares de la Policía Armada y Guardia Civil.

Idem, idem a don Emilio González Amores, para instalar kiosco y vender prensa en el mismo en la calle Rafael Orozco.

Idem, idem a don Alfonso Lázaro Iglesia, idem y vender helados, en la Plaza del General Galera, bajos de la fachada del Centro de Hijos de Ceuta.

Idem, idem a don Emilio Reina González, para seguir explotando durante la temporada de verano, el Kiosco-Bar que tiene instalado en los Jardines de la Plaza del Capitán Ramos.

Desestimar solicitud de don Antonio Mesa Borrego, de autorización para cerrar kiosco que posee en la misma plaza.

Conceder la renovación de los permisos para venta de caramelos y helados, respectivamente, a doña Isabel Sánchez Calles y don Manuel González Doblas.

Imponer multa de 500 pesetas a siete padres de menores, que vienen dedicándose a la venta de diversos artículos por las calles de la Ciudad, careciendo de los oportunos permisos.

Autorizar la transmisión de licencia de S. P. de Taxi núm. 71 de don Francisco Tendero Benítez a don Juan Fernández Prieto.

Conceder las siguientes transferencias de la licencia de S. P. de motocarros.

Núm. 29 con parada en el Muelle de Pescadores, de don Cayetano Mesa Espinosa, a don Alejandro Gómez Sánchez.

Núm. 50, con parada asimismo en el Muelle de Pescadores, de don Manuel González Lorent, a Abdel-lach Amar Abel-lach.

Prestar conformidad a propuesta para adquisición de camisas de uniforme, de verano, y corbatas, para la Policía Municipal.

Idem, idem de felicitación a toda la plantilla de la Policía Municipal, por la brillante colaboración prestada, con motivo de los desfiles procesionales de la pasada Semana Santa.

### Cencejalía delegada de Parques y Jardines

Prestar conformidad propuesta para prórroga del contrato con la Empresa Helio Muñoz, por un periodo máximo de tres meses.

### Secretaría

Que por los Servicios de este Ayuntamiento a quienes afecta, se evacuen los informes solicitados por la Delegación del Gobierno, relativos al Estado de Necesidades de este Territorio.

Abonar a don Gabriel del Real Moreno, y don Miguel Hernández García, las horas extraordinarias invertidas en la confección del Censo de Subnormales en esta Ciudad.

### Arquitecto

Abonar las siguientes certificaciones de obras:  
De adaptación de un local, para Puesto de Socorro en la Barriada Juan XXIII, ptas. 586.438.  
De construcción de un tabique en vivienda de propiedad municipal, sita en el Mixto de Artillería, pesetas 2.000.

Satisfacer importe de las relaciones de trabajos, durante la semana del 20 al 26 del mes en curso, según el siguiente detalle:

Trabajos mediante compresor en el aparcamiento de la calle 18 de Julio y por materiales para la Brigada de Obras, 22.725; pesetas.

Demolición de fincas en el Patio de la Tahona y otra en Millán Astray, 47.208 pesetas.

Bacheo del calzada en diversas calles de la Ciudad 9.047 pesetas.

Aprobar actas de recepción formal y definitiva de las siguientes obras:

Pavimentación y acerado de la calle Doctor Fleming.

Pavimentación y acondicionamiento de la parte izquierda de acceso a las viviendas de Bomberos y Pedro de Valdivia.

### Oficios

Quedar enterada:

De escrito del Consejo Provincial de Trabajadores, informando de acuerdo plenario de expresar al Ayuntamiento su reconocimiento por la solución del problema de los Vigilantes Nocturnos.

De oficio del Negociado de Personal, dando cuenta del fallecimiento del Obrero afecto a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, don Miguel Auñón Ramos (q. e. p. d.)

De escrito de la Subdirección General de Informática Fiscal del Ministerio de Hacienda, anunciando el envío del Censo Nacional de Entidades Jurídicas, en sus dos secciones, alfabética y numérica.

### Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 665.930 pesetas con cargo

al Presupuesto Ordinario, y 645.654 con cargo al Especial de Urbanismo.

**Asuntos de Urgencia**

Aprobar presupuesto de 113.302 pesetas, para reparaciones varias y pintado interior y exterior, del local ocupado por el Centro Parroquial de la Barriada del Sarchal.

Idem Proyecto de Pista Polideportiva descubierta en la parcela núm. 19 del Campo Exterior, Barriada «José Zurrón», y que se dé el correspondiente trámite a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

**Informe de la Alcaldía**

El señor Alcalde Accidental, recogiendo la sugerencia que recibió personalmente del titular, propuso y la Permanente por unanimidad acordó, conceder el Escudo de Oro de la Ciudad, en reconocimiento a los brillantes servicios prestados durante su permanencia en la situación de activo, al Jefe de la Sección Química-Bromatológica del Laboratorio Municipal, don Antonio Rallo Ramírez.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 3 de Mayo de 1975.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,  
Alfonso Sotelo Azorín

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en la sesión Permanente que tuvo lugar el día 5 de Mayo, fué aprobado el Extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 28 de Abril.

Ceuta, 6 de Mayo de 1975

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

294

**Delegación de Hacienda  
de Ceuta**

**Tribunal de Contrabando**

**Cédula de Notificación de Fallo**

Desconociéndose los actuales paraderos de los marroquíes Mustafa Hassan Sekni, Mohamed Abdelam Abdelah y Mustafa Mohamed Arbauí, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Sidi Ab-

dekasis s/n., Barrio núm. 23 y calle Esquirina número 10 de Alcazarquivir (Marruecos), respectivamente, por medio del presente se les hacen saber lo siguiente:

El Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 38/75, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mustafa Hassan Serni y exculpar a Mohamed Abdelam Abdellah y Mustafa Mohamed Arbauí.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Mustafa Hassan Sekni, 4,00 pesetas

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 25 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

295

**Sección de Servicios**

Al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado en un Procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro por el concepto de Impuesto de Lujo sobre tenencia y Disfrute de Automóviles, ejercicio de 1974, se hace por el presente las notificaciones de las liquidaciones para ingreso que les afectan, y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una: Doña María Luisa Raggio; liquidación núm. 164; vehículo matrícula CE-8696. Total a ingresar 365 ptas.

Don Eduardo Esteban Angosto; liquidación núm. 97; vehículo matrícula CE-6245. Total a ingresar 228 ptas.

Don Mohamed Abdelkrin Hamed; liquidación núm. 22; vehículo matrícula CE-6546; total a ingresar 338 ptas.

Don Fernando Martín Ortega; liquidación núm. 848; vehículo matrícula CE-7875; total a ingresar 310 ptas.

Don Luis Botella; liquidación núm. 168; vehículo matrícula CE-8798; total a ingresar 365 ptas.

Don Juan González Carmona; liquidación núm. 1281; vehículo Matrícula CE-8910; total a ingresar 393 ptas.

Don Antonio Rodríguez Castillo; liquidación núm. 190; vehículo matrícula CE-9307; total a ingresar 365 ptas.

Don José María Llanas Biales; liquidación núm. 2037; vehículo matrícula CE-10.392; total a ingresar 572 ptas.

Don Fernando Losana Méndez Núñez; liquidación núm. 2350; vehículo matrícula CE-10.998; total a ingresar 420 ptas.

Don Bartolomé Barreto Román; liquidación núm. 283; vehículo matrícula CE-11.672; total a ingresar 943 ptas.

Don José Antonio Aivar de la Chica; liquidación núm. 2935; vehículo matrícula CE-0031A; total a ingresar 489 ptas.

Don José Seoane Fernández; liquidación núm. 2972; vehículo matrícula CE-0074A; total a ingresar 448 ptas.

Doña María del Carmen Martínez Alfayate; liquidación núm. 3022; vehículo matrícula CE-0142A; total a ingresar 448 ptas.

Don Emilio Durán Ruperez; liquidación número 3088; vehículo matrícula CE-0223A; total a ingresar 489 ptas.

Don Francisco Antonio Benito Montero; liquidación n.º 3290; vehículo matrícula CE-0514A; total a ingresar 1.053 ptas.

Don Manuel Prados Soltero; liquidación número 4848; vehículo matrícula SH-3006; total a ingresar 448 ptas.

Contra la expresada liquidación se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de ocho

días ante la Administración de Tributos, y en el caso de recurso de alzada, dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos a la exacción de su importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente: Si la publicación de este Boletín Oficial se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si se efectúa entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ceuta, 28 de abril de 1975.

El Jefe de la Sección de Servicios,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

296

## Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado en un Procedimiento, la modificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro por el Impuesto Industrial—Cuota de Beneficios—Evaluación Global, ejercicio 1973, se hace por el presente las notificaciones de las liquidaciones para ingreso que les afectan, y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una:

Don Antonio Barreno Muñoz; núm. liquidación J055029; organigrama 12-81: Hostales, Pensiones y Fondas. Total a ingresar 10.371 pesetas.

Don Miguel Navarro Rozas; núm. liquidación J055404; organigrama 09-852: Salas billar, etc. Total a ingresar 1.075 pesetas.

Don José Cuerva Campillo; núm. liquidación J055448; organigrama 14-153: Carpintería no especificada. Total a ingresar 12.596 pesetas.

Don José Soler Flores; número liquidación J055467; organigrama 14-153: Carpintería no especificada. Total a ingresar 1.494 pesetas.

Don Rafael Martín Reina; número liquidación J055520; organigrama 18-10: Fábrica de conservas pescados y mariscos. Total a ingresar 1.284 pesetas.

Contra la expresada liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente: Si la publicación de este Boletín Oficial se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ceuta, 28 de abril de 1975.

El Jefe de la Sección de Servicios,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

ción de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.]

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abderrahaman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de abril de 1975, al conocer del expediente número 104/74; acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el n.º 1.º, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con caso 9.º del artículo 11.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor a Mohamed Abderrahaman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente, atenuantes ni agravantes.

4.º—Imponerles las multas siguientes:

A Mohamed Abdeharraman Mohamed, 45.288 pesetas.

A Mohamed Mohamed Hamido, 45.288 pesetas.

5.º—Declarar que en el caso de falta de pago de las sanciones impuestas, le será aplicada la pena subsidiaria de prisión, a tenor de lo previsto en el artículo 24) 4.º de la Ley.

6.º—Declarar la accesoria del comiso de los géneros.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delega-

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil, marca Peugeot-203, color gris, número de motor 1.725.943 y de chasis, número 1.725.943, sin placa de matrícula, por medio de la presente he hace constar:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión del día 10 de Abril de 1975, al conocer el Expediente número 146/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida el artículo 3.º, apartado 1.º, de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4. 1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Peugeot, tipo turismo, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Contra dicho Fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Notificación;

significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

299

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Maamar Djayahja, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de abril de 1975, al conocer del expediente número 152/74; acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 9.º del artículo 11.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Maamar Djayahja.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente, atenuantes ni agravantes.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Maamar Djayahja 84.249 pesetas.

5.º—Declarar que en el caso de falta de pago de la sanción que se impone, le será aplicada la pena subsidiaria de privación, de libertad, a tenor del artículo 24) 4.º de la Ley.

6.º—Declarar el comiso de la mercancía.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de abril de 1975.

El Jefe de la Sección de Servicios,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

300

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del remolque color blanco, sin número de motor ni de chasis y sin placa de matrícula, por medio de la presente se hace constar:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión del día 10 de Abril de 1975, al conocer el Expediente número 165/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida el artículo 3.º, apartado 1.º, de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4. 1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo-remolque sin marca, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Contra dicho Fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 25 de Abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

301

**Cédula de Notificación de Fallo**

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil, marca SIMCA 1.300, de color blanco, con motor número 45-94-597 y de chasis número 7765339, matrículas números 318-AAK-75 y 7928-FY-78, por medio del presente se le hace saber:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de abril de 1975, al conocer del expediente número 167/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de MENOR CUANTIA, comprendida en el artículo 3.º, apartado 1.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1, de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Simca 1.300, tipo turismo, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 25 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º,

El Delegado de Hacienda-Presidente,

Ilegible.

302

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción****CEUTA****EDICTO**

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado y por ante el infraescrito

Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Jose-María Borrás S. A.» representado por el Procurador señor Fernández López, contra don Fernando García Hernández, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de ocho días lo siguiente:

«Automóvil marca Mercedes, tipo 190, matrícula MA-364.563.»

Dicho vehículo ha sido valorado en setenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día siete de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 70.000 ptas. en que ha sido valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—El expresado vehículo se encuentra depositado en poder del deudor en Málaga, Pesquerías-Saladero núm. 12-B, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta, a 29 de abril de 1975.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

303

**EDICTO**

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado y por ante el infraescrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Pesquerías Hispano-Africanas S. A.» contra don Ernesto Valdes Albistur; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Una cafetera marca Parami de dos brazos.—Un armario metálico, con 4 cajones en su parte superior y 2 puertas laterales.—Un frigorífico para cremas y helados, metálico, pintado en blanco.—Una

registradora marca Gisspert.—Un televisor marca Philips de 23 pulgadas.—Un frigorífico marca Leonard de 200 litros.—Una lavadora eléctrica, automática, marca Kelvinator.

Todos los bienes han sido valorados en setenta mil quinientas pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta mil quinientas pesetas en que los expresados bienes han sido valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Vela Ballaber, esposa del demandado, en el domicilio sito en Murcia calle Alameda de Colón núm. 8 donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta, a 29 de abril de 1975.

José Villar Padín.

M. L. Martínez

304

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 110 de 1975 sobre escándalo, ha acordado notificar a Ali Mohamed Hicho, la sentencia dictada con fecha siete de abril del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ahmed Al-lal Abselam y Ali Mohamed Hicho como autores de una falta contra el orden público a la pena de quinienta pesetas, reprensión privada y al pago de las costas, caso de impago de la multa sufrirán un arresto supletorio de tres días.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de abril de 1975.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

305

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación de la parcela número noventa y ocho afectada por las obras de ensanche de la Avenida de Africa, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada parcela.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de algunos de los copropietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

#### Aspecto material de la finca:

Superficie.—Cuatro mil trescientos catorce metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Linderos.—Su figura es aproximadamente la de un triángulo cuyos lados coinciden con el Este, Norte y Oeste. En el vértice Oeste se excluye un cuadrilátero propiedad de doña Pilar Regina, después de don Rafael Melendrera Blond y hoy de don Ma-

nel Herrera Molina, y en el vértice Norte, un cuadrilátero correspondiente a una parcela de doña María Lafuente y una calle de dos metros. Lindan: Norte con la carretera Ceuta-Tetuán en una longitud de 62,50 m. y a 3 m. del encintando de la carretera con terrenos de doña María Lafuente, en un medianero de 12. y 2 m. de calle que separan el terreno de la mencionada Sra. Lafuente de la parcela 172; Este con terreno de doña María Lafuente en una medianería de 20 m. y con la parcela 172 en un medianero de 42,20 m. al Sur con la parcela 183, con una longitud de 101 m. de medianería; al Oeste con la carretera de acceso al Parque de Bomberos en una longitud de 29 m. y retirado del bordillo a un metro y con terrenos de doña Pilar Regina Fernández,

después de don Rafael Melendreras Blond y hoy de don Don Manuel Herrera Molina en un medianero de 18 m. 50 centímetros y perpendicular a la línea anterior de 29 metros.

#### Aspecto Jurídico:

Inscrita a favor de don Francisco Bernal Espada, Sidi Benaisa Mojtar Omar, Sidi Musa Ben Maho Mohamed Hach y doña Camila Benaim Benaim Benzimra, por cuarta e iguales partes proindivisas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 5 de Mayo de 1975.

Alfonso Sotelo Azorín.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre  
hay más  
de lo que  
esperas  
encontrar**

CHUMAY  
CHUMAY

## OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

TRAYECTORIA

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_